

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN Y VERTIDO, ASOCIADO A PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.-**

La documentación mínima<sup>(1)</sup> que se debe presentar en este Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, para solicitar la autorización administrativa para la depuración y vertido, asociado a una planta depuradora de aguas residuales, (en el marco exclusivo de las competencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote), son las siguientes:

Solicitud de autorización mediante modelo oficial del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.
Datos del propietario de la instalación, indicando teléfono de contacto, nombre y apellidos completo, CIF, correo electrónico para notificaciones, y en su caso, del representante.
Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos, instalaciones en los que se pretende instalar la planta, según los términos previstos por la legislación vigente, o en su caso, cesión de los mismos.
Proyecto técnico de la planta depuradora de aguas residuales redactado por técnico competente, (en el que se incluya, además del contenido mínimo establecido por la legislación vigente, una descripción de las instalaciones con especial detalle para el sistema de depuración empleado (Pre-tratamiento, tratamiento primario, tratamiento secundario, tratamiento terciario, post-tratamiento), sistema de vertido con los caudales previstos y medidas correctoras. ...), identificación mediante Coordenadas UTM según Sistema de Información Geográfica del Gobierno de Canarias del punto de vertido.
Autorización del Gobierno de Canarias como pequeño / gran productor de lodos de depuradora (solo en caso de que ya estuviese en funcionamiento)
Estudio hidrogeológico.
Actividad de la que proceden los efluentes (código CNAE).
Formulario cumplimentado de la declaración de vertido según Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre.
Declaración responsable de aportación de documentación mínima a presentar para solicitar autorización para la depuración y vertido de aguas depuradas.
Declaración responsable por la que se manifiesta que no se aportan al efluente sustancias tóxicas ni contaminantes.

Declaración responsable por la que se manifiesta ser conocedor de la obligación de solicitar y obtener las demás autorizaciones, permisos y/o licencias que sean preceptivas y a otorgar por el Ayuntamiento, Cabildo, Gobierno de Canarias, y demás administraciones públicas, distintas e independientes de la que solicito en este acto.

Declaración responsable por la que se manifiesta ser conocedor de la obligatoriedad de obtener la autorización de reutilización de aguas depuradas complementaria a la de depuración y vertido.

La solicitud deberá presentarse por los medios electrónicos que se encuentran a su disposición en la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, cuya url es la siguiente:

<https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es/info.o>

o mediante los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

<sup>(1)</sup>Una vez revisada la documentación presentada, cuando se estime necesario, se podrá requerir a la persona solicitante la aportación de documentos complementarios y/o aclaraciones sobre lo ya presentado que se precise para la correcta tramitación de la solicitud.